



ESTADO DE URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2008/001/2022

JTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, - 2 MAR. 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 1º de diciembre de 2008 obrante en autos.-----

RESULTANDO: I) Que por dicho acto se aprobó el Convenio suscrito el 19 de setiembre de 2008 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de Ferrocarriles del Estado, con el fin de adquirir ruedas monobloque para vagones y locomotoras, como una de las actividades que se llevan a cabo para vitalizar el mantenimiento del parque tractivo de dicha Administración.-----

II) Que por el Numeral 2º de la precitada Resolución se dispuso de la suma de \$1.900.000, como aporte de dicho Ministerio al Convenio aludido, importe que afectaba los recursos dispuestos en la Ley Nº 17930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales, Ejercicio 2008.-----

III) Que la Dirección Nacional de Vialidad promueve modificar el mencionado Numeral, dado que el saldo de la erogación allí establecida de \$1.448.868 se atenderá con cargo a los créditos dispuestos para el Ejercicio 2009. -----

IV) Que a tal efecto la precitada Dependencia ha emitido el Documento de Afectación Nº 145.-----

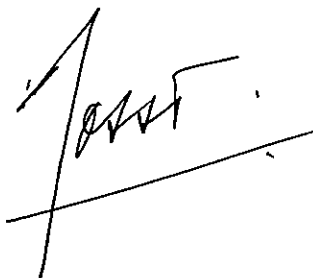
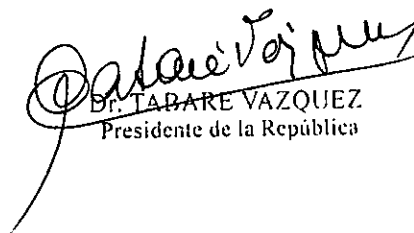
CONSIDERANDO: conveniente dictar Resolución en los términos solicitados;---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese que la suma de \$1.448.868 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho), saldo resultante de la autorización dada por Resolución de este Poder de 1º de diciembre de 2008 que aprobó el Convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de Ferrocarriles del Estado, para la adquisición de ruedas monobloque para vagones y locomotoras, se atenderá con cargo a los recursos que se indican en el Numeral 2º de dicho acto, pero vigentes para el Ejercicio 2009.-----

2º.- Comuníquese y pase al Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la República en dicha Secretaría de Estado. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabare Vazquez', written in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República